

MEMORIA ANUAL 2024

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

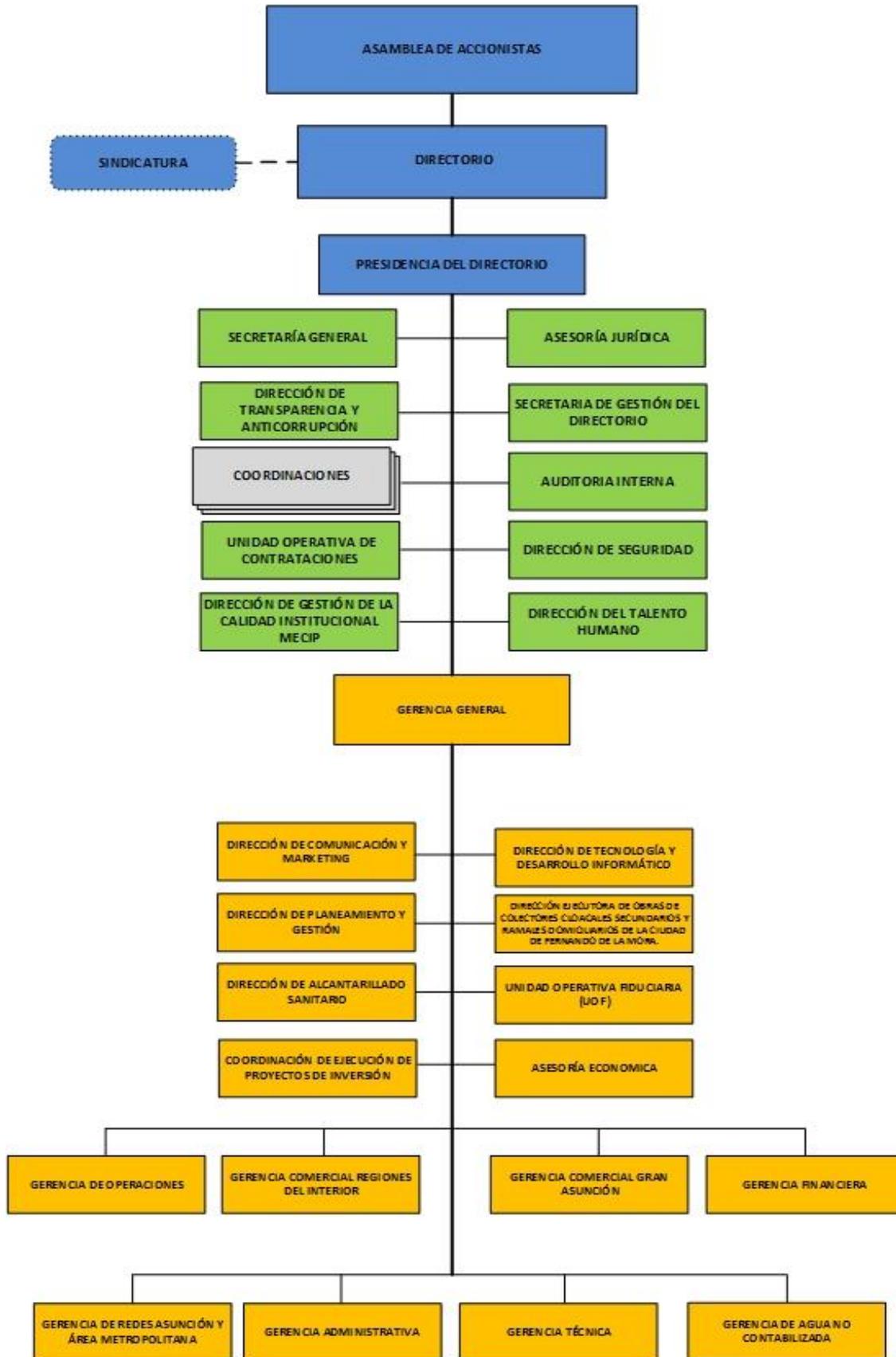
PRESENTACION.

El presente documento tiene como base el Decreto 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación en las instituciones del Poder Ejecutivo”, y la Resolución SENAC N° 30/2022 “Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el decreto 2991”.

El Comité de Rendición de Cuentas de la ESSAP S.A., cuya nomina fue actualizada por Acta N°1742 /2024 Resolución N°18 del 26 de febrero del 2024, tiene a su cargo la coordinación de las acciones, la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, asimismo se llevó a cabo la elaboración de los informes parciales y el informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y a partir de la compilación de esos informes la presentación de la Memoria Anual a través del presente documento, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Dependencia que integran el CRCC	Técnico Designado
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Abg. Tania Jara
Asesoría Jurídica	Abg. Antoliano Aquino
Gerencia Comercial Regiones del Interior	Sr. Juan José González
Unidad Operativa de Contrataciones	Abg. Julio Cabral.
Dirección de Planeamiento y Gestión.	Lic. Karina Torres Trepowski. Ing. Fernando Benítez
Auditoria Interna Institucional.	C.P. Deysi Sosa
Gerencia Financiera	C.P María Julia Fernández Miñarro C.P Víctor Alejandro Basabe Tindel
Dirección de la Gestión de Calidad Institucional-MECIP	Lic. Santiago Martínez.
Asesoría jurídica	
Dirección de Comunicación y Marketing.	Jesica Bramajo.
Gerencia Comercial Gran Asunción	Ing. Romina Pedrozo.

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA.



BREVE HISTORIA DE LA EMPRESA.

Por Ley N° 244/54 de fecha 26 de octubre de 1954, se crea CORPOSANA, con el objetivo de elaborar los proyectos, construcción, explotación y administración de las obras y servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Asunción

Actualmente la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.) se administra por sus estatutos siendo una empresa de dominio privado, con participación accionaria del 10 % del estado Paraguayo al ser sus accionistas organismos públicos (Procuraduría General de la república y Ferrocarril Central), dicha creación se realizó en el marco de la Ley N° 1615 del 31 de octubre de 2000 del Proceso General de Reorganización y Transformación de Entidades Públicas Descentralizadas.

Como organismo del Sector de Agua y saneamiento se rige por Ley 614/2000, que crea el Marco Regulatorio y tarifario del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la República del Paraguay.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ESSAP S.A. 2022-2026.

El documento constituye la elaboración y actualización del Plan estratégico Institucional PEI de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A., para los periodos comprendidos del 2022 al 2026, que consta de varios segmentos de informaciones ordenadas y sistematizadas.

La actividad tuvo inicio con la conformación del Equipo técnico (ET), integrado por funcionarios profesionales técnicos, designados por los responsables de cada sector de la empresa, para participar de la elaboración y actualización del Plan Estratégico 2026-2026, bajo la coordinación de la Dirección del Planeamiento y Gestión.

La conformación del equipo Técnico fue aprobada por Resolución del Dirección N° 12 Acta 1494/21, de fecha 23 de noviembre de 2021.

En la primera etapa se han llevado a cabo las capacitaciones dirigidas al Equipo Técnico, a cargo de un instructor contratado para el efecto, en la cual se ha abordado la contextualización, conceptos y metodología de la planificación estratégica, descripción del contexto nacional del sector de Agua y Saneamiento en el Paraguay, y las vinculaciones existentes entre los organismos públicos que tiene relación en mayor o menor grado con las actividades misionales de la ESSAP S.A.

En la segunda etapa se ha trabajado el análisis, actualización y formulación de la visión, misión, valores corporativos, y elaboración del análisis FODA, mediante jornadas de trabajo con una alta participación del funcionariado a través de los integrantes del equipo técnico.

Posteriormente se establecieron los objetivos, ejes y lineamientos estratégicos e indicadores en diferentes jornadas de trabajo.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1614/2000 del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- ✓ Decreto N.º 16.636/2002 - Creación de la ESSAP S.A.
- ✓ Decreto N.º 5369/2010” Por el cual se crea la Dirección de Agua Potable y Saneamiento”.
- ✓ Contrato de Concesión.
- ✓ Estatuto Social.

MISIÓN

“Suministrar servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de manera sostenible, comprometidos con la calidad de vida de la población.”

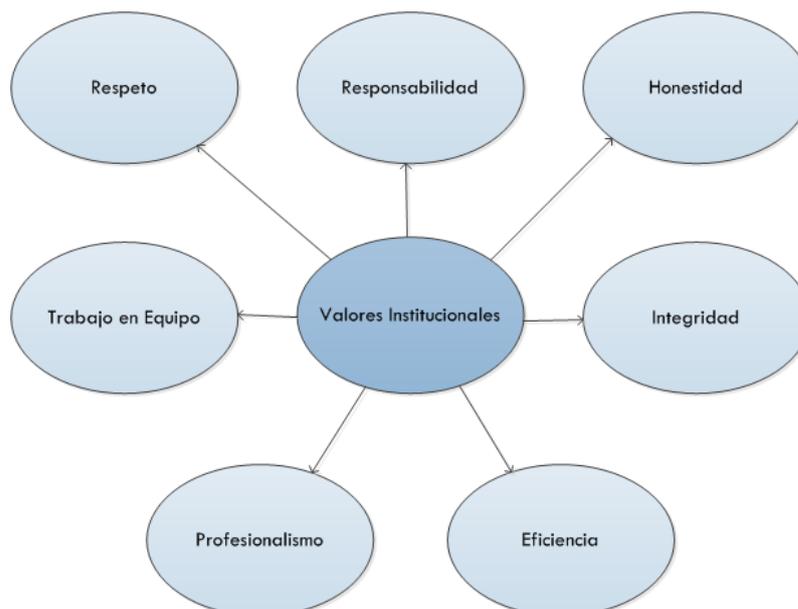
VISIÓN

“Liderar la provisión de servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a nivel país, con gestión eficiente, tecnología apropiada y sostenible, garantizando a los usuarios un servicio de excelencia.”

VALORES ESTRATEGICOS

Conforme al análisis realizado; y a los efectos de unificar criterios, se han decidido seleccionar los valores establecidos en el Código de Ética que ya está aprobado por Resolución del Directorio.

A lo ya existente se ha considerado agregar 2 (dos) valores más por su importancia para la conducción estratégica de la empresa, quedando establecidos de la siguiente manera:



- 1- **Responsabilidad:** Los funcionarios deben asumir y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y omisiones.
- 2- **Honestidad:** Se estima como fundamental que los funcionarios sean rectos, probos, honrados, decentes, decorosos, razonables y justos. Este valor se sustenta en otro valor: la integridad.
- 3- **Profesionalismo:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. propenden a realizar sus funciones con relevante capacidad y aplicación. Implica espíritu de superación y capacitación para mantener en alto nivel los valores de la empresa.
- 4- **Respeto:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben actuar con acatamiento a sus superiores, siempre que sus actuaciones se encuadren a estos valores institucionales. Este valor debe ser también aplicado en la relación con terceros a la organización, manteniendo una relación de consideración y deferencia en el trato. Se reconoce las distintas formas de pensar, sentir, actuar y de ser de cada persona. Se sostiene que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial. Se respeta la reputación, la intimidad y la privacidad personal y familiar.
- 5- **Trabajo en equipo:** Se espera que los funcionarios de la ESSAP S.A. mantengan la predisposición para efectuar actividades que son asignadas a un grupo de funcionarios. El éxito de un trabajo en equipo está muy vinculado a la vigencia de otros valores como el respeto, la disciplina y la lealtad.
- 6- **Integridad:** Se actúa de manera íntegra es decir refleja armonía entre el pensar, el decir y el actuar. La ESSAP S.A espera que sus funcionarios desarrollen sus actividades en forma recta, conforme a la moral de la conducta humana, es decir, obrando con bondad y no con malicia.
- 7- **Eficiencia:** Capacidad de hacer gestión para obtener resultados con los medios disponibles. Se ejecuta con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la ESSAP S.A., focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la solución de los problemas y necesidades de la población.

EJECUCIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS CONFORME A LA MATRIZ DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESSAP S.A.

El modelo de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se desarrolla en base a la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N.º 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas Institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

La Secretaría Nacional Anticorrupción es la institución encargada de reglamentar y supervisar los procedimientos a fin promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientadas al ciudadano.

En cumplimiento de normativa citada precedentemente, bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción con los integrantes del CRCC fue aprobado el Plan de Rendición Cuentas al Ciudadano, ejercicio fiscal 2024, por Acta 1742/24 Resolución N° 18 de fecha 26 de febrero de 2024.

Conforme lo establece la resolución SENAC N° 16 en su Art.3, se reportaron los avances del cumplimiento del plan, con la elaboración de los tres informes parciales y el informe final, dentro de los plazos convenidos en la citada resolución.

A continuación, un informe detallado de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2024;

La Gerencia Comercial Regiones del Interior es una dependencia que genera y administra toda la información relativa al esquema comercial que tiene la empresa en todas las administraciones del interior. A esta Gerencia obedecen numerosas áreas también claves en las proyecciones institucionales que están enfocadas a la satisfacción de la ciudadanía en la prestación de los servicios.

Forman parte de los ejes temáticos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024, la instalación de medidores, cambio de medidores, taponamiento de cuentas cortadas y con deuda, recategorizaciones de cuentas residenciales/comerciales, reclamos recibidos y atendidos en el plazo de 30 días, actualización permanente de redes de distribución de agua y alcantarillado en las ciudades de interior e intervención de cuentas clandestinas e irregulares.

La Auditoría Interna Institucional es una dependencia que comprende tareas de control interno para implementar medidas de mejoramiento. Dentro de su Plan Anual contempla una serie de trabajos que delimitan las áreas que serán enfocadas y supervisadas. Interactúa con los órganos de control externo.

Para el logro de los objetivos propuestos por la Auditoría y conforme al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, en la cual incluye el conjunto de actividades planificadas para el ejercicio fiscal 2024 y a la vez son elaboradas en concordancia con las políticas y disposiciones establecidas por las diferentes instancias de Control, por ello como propuesta a los trabajos elaborados, se propuso como eje temático “Ejecución de Acciones de Mejoramiento por Dependencia”, la cual incluye las acciones de mejoras necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el control resultantes de las auditorías así como en la gestión de las operaciones de la empresa, sus dependencias o áreas, procesos y funciones, por lo que permiten mejorar la gestión y manejo de recursos que les fueron asignados, con el fin de alcanzar la misión institucional.

La Auditoría Interna acompaña la elaboración de los planes de mejoramientos en forma semestral y el seguimiento de las acciones de las mejoras trimestralmente, trabajando conjuntamente con las diferentes áreas de la empresa para el logro de la ejecución de las acciones, a fin de que los mismos sean subsanados.

Como integrante del comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, esta dependencia da cumplimiento a todas las actividades establecidas por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, además es importante indicar que la Auditoría ha participado de las reuniones, encuestas realizadas a los usuarios para medir el nivel de percepción de las tareas que desarrolla la ESSAP S.A. en materia de Transparencia.

Por tanto, la auditoría interna trabaja constantemente para el cumplimiento de los ejes temáticos propuestos, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por las disposiciones legales vigentes emitidas por la SENAC.

La Asesoría Jurídica estableció como ejes temáticos la remisión de informes sobre los asuntos que sean de interés de la empresa, de manera interna, privada o ante los órganos jurisdiccionales. Cabe mencionar que, esta dependencia se encarga de dictaminar los asuntos relevantes para asumir decisiones desde la alta Gerencia.

En ese sentido se estableció, informar sobre las denuncias realizadas por la Asesoría Jurídica, mencionando el tipo de denuncia, los motivos y resultados de los mismos, informar sobre la cantidad de denuncias sobre conexiones clandestinas que se han realizado a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento de los esfuerzos realizados por la institución en solucionar este problema que repercute en la prestación del servicio, y por ultimo informar sobre los montos en guaraníes recuperados a través de las acciones emprendidas por la Asesoría Jurídica a fin de efectivizar los créditos.

Objetivo 2024: Ejercer la defensa de la institución en instancias judiciales y prejudiciales.

Acciones 2024: Realizar notificaciones e intimidaciones a usuarios morosos o a infractores a fin de regularizar situaciones conflictivas, En caso de no solucionarse dicha situación, se realizarán las acciones judiciales correspondientes.

Estado del cumplimiento del objetivo y acciones del año 2024: Al aumentar la cantidad de intimidaciones y denuncias con relación a periodos anteriores, se busca asegurar la protección de los intereses patrimoniales de la institución, por lo que la gestión del objetivo durante el año 2024 fue sumamente positiva conforme a los datos cuantitativos expuesto en el cuadro.

Logros: Además de los enumerados en el informe final, se logró una adecuación organizativa interna que permita el logro de los objetivos propuestos.

Dificultades y desafíos: El principal obstáculo resulta en la falta de información o la existencia de datos erróneos referentes a los usuarios de la institución.

La Unidad Operativa de Contrataciones UOC-ESSAP S.A., es la encargada de acompañar los procesos para adquirir bienes, servicios y obras en el marco de los proyectos que pretende implementar la empresa. Generando una información prioritaria, ya que trabaja con el presupuesto de acuerdo a los objetivos institucionales.

<i>Ejes temáticos para la Rendición de Cuentas</i>	<i>Tareas relacionadas al eje</i>
Sistema de seguimiento contractual, a través de la cual se reporta el estado de ejecución de los contratos celebrados por la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carga de indicadores de cumplimiento, garantías- Res. DNCP 2015/19 con arreglo a la nueva reglamentación Resolución DNCP N° 193/2024. 2. Notificaciones del SSC.- Res. DNCP 1700/19 * Se remite a los Administradores de Contrato y a la GUOC mensualmente, vía correo Institucional, el estado de los contratos especificando los documentos pendientes a actualizar con arreglo a la nueva reglamentación Resolución DNCP N° 193/2024

- Conforme a las disposiciones legales de la normativa más arriba identificada se realizan las notificaciones por parte de la DNCP a los Administradores de Contrato y a esta Gerencia de la UOC, que a su vez internamente realiza un recordatorio del reporte remitido por el órgano contralor. Se adjunta evidencia:

REPORTE REMITIDO POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DNCP ENERO A DICIEMBRE DE 2024 (con la salvedad de que el Sistema no generó reporte por el mes de enero de 2024)

Es importante mencionar que, se cuenta con un sistema interno de notificaciones de vencimiento de garantías al proveedor adjudicado al correo que figura como contacto. Esto se remite en forma automática a través del correo: siasweb@essap.com.py con 30 días de anticipación correspondiente a la modalidad de cada contrato. Se adjunta en anexo, evidencia documentada y mensaje de referencia que visualiza el proveedor.

<i>Ejes temáticos para la Rendición de Cuentas</i>	<i>Tareas relacionadas al eje</i>
Portal SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP de acceso público al ciudadano, a través de la cual se realiza la difusión de toda la información pertinente a los procesos planificados y convocados por la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) en el que se visualiza la planificación de los procesos y fecha estimada de convocatoria. 2. Difusión de las convocatorias en todas las modalidades de contratación regidas por la LEY N° 7021/2022. 3. Actos Públicos de Apertura de Ofertas- Art. 52° Decreto 9823/2023 Y, Acta de Apertura Electrónica - Res. DNCP N° 1205/2021 4. Cargar los resultados de las Evaluaciones de Ofertas, sean Adjudicaciones, Declaraciones Desiertas o Cancelaciones, a través del portal SICP de la DNCP.

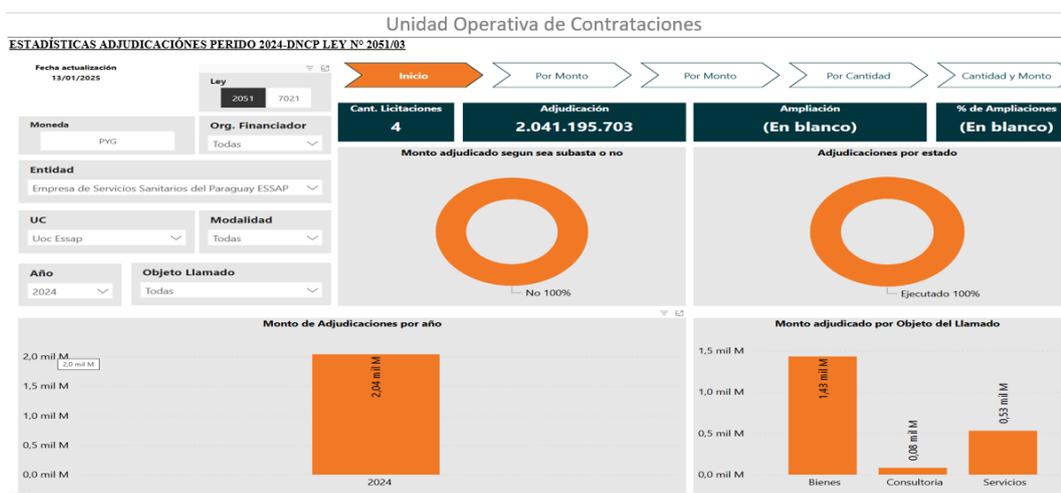
Conforme se señala, la evidencia de respaldo de todos los procesos llevados a cabo por esta Gerencia, se encuentran publicados en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

- Para el ingreso, dirigirse al enlace <https://www.contrataciones.gov.py>
- En la pestaña de “LICITACIONES”, el buscador puede ingresar el número de Identificación del llamado o ID o filtrar con el nombre de esta convocante, a fin de constatar el Estado (Adjudicado, Con llamado, en Ejecución) en el que abarca la publicación de la convocatoria de enero a diciembre del 2024.
- Dependiendo del estado será visualizada la información y en caso de estar en evaluación, todos los documentos que lo amparen incluyendo el Acta de Apertura de Ofertas.

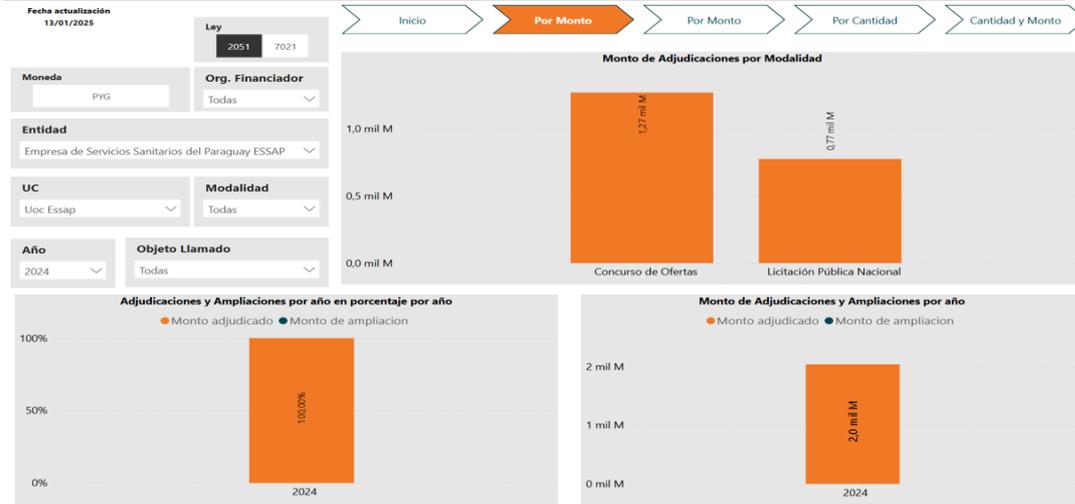
Asimismo, se adjuntan DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS ADJUDICACIONES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 de tal manera pueda apreciarse en la Memoria Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Cabe mencionar que, la siguiente información se encuentra publicada y actualizada en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/estadisticas/adjudicaciones/> a través del Sistema de Información de Estadísticas que es una herramienta a las entidades compradoras, los proveedores y la ciudadanía en general, distinguiéndose en datos estadísticos relativos a la utilización de la nueva Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” como a contrataciones remanentes en aplicación de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

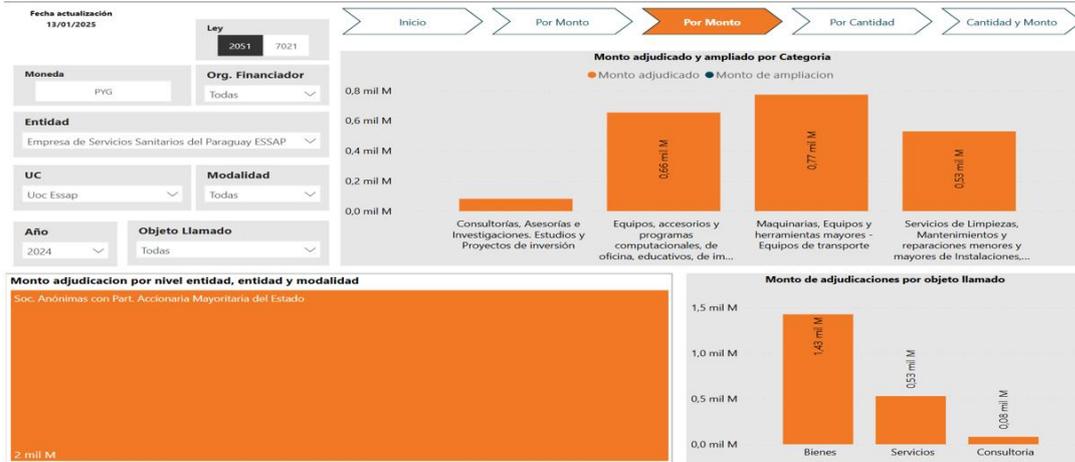
Finalmente, si informa sobre los Contratos formalizados de enero a diciembre 2024, conforme a las tareas relacionadas al eje y al estado del proceso a la fecha de remisión del presente informe, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con la salvedad de que, con la nueva normativa, Ley N° 7021/22, las locaciones de inmuebles cuyo valor del canon mensual no exceda 1000 jornales mínimos, no es considerada Licitación Pública y se les concede trato de contrataciones excluidas. En consecuencia, no tienen número de ID y la información sobre su contratación no es pública. Se detallan, no obstante, el monto total y la persona con la cual se contrató. Se indican con N/A para la columna ID y enlace DNCP.



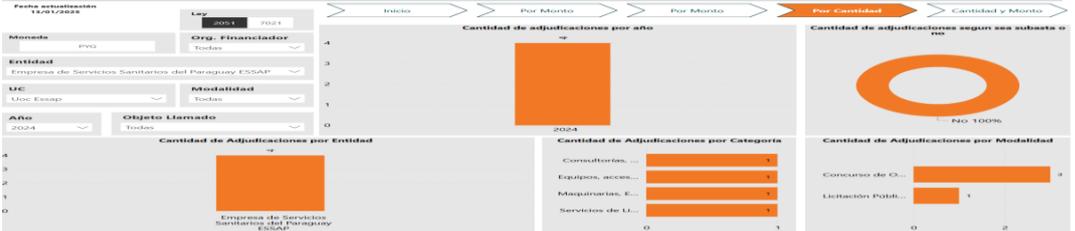
Unidad Operativa de Contrataciones

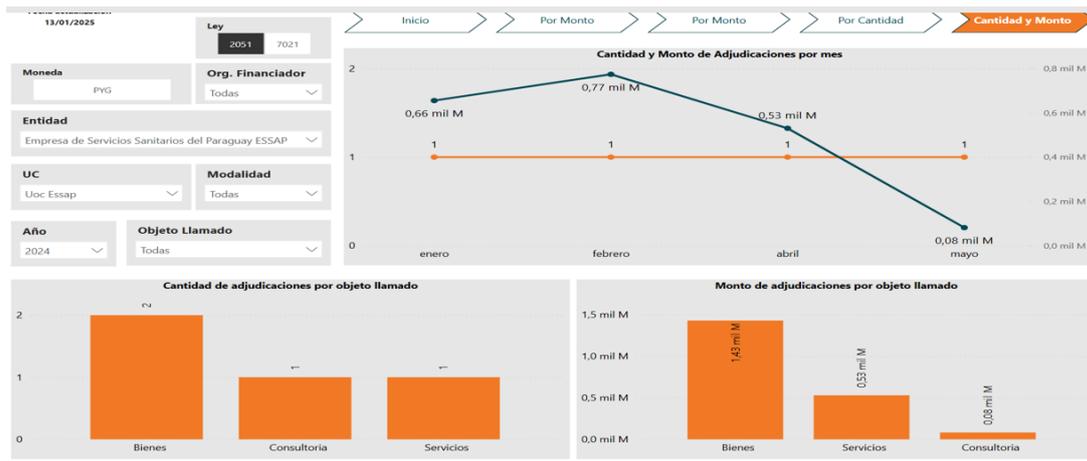


Unidad Operativa de Contrataciones



Unidad Operativa de Contrataciones





La Dirección de Gestión de la Calidad Institucional (MECIP), es una dependencia que se encarga de los avances en la implementación de la Norma de Requisitos mínimos MECIP 2015 dentro de la empresa. Se establecieron como ejes temáticos;

- Solicitar la identificación de procesos por dependencias.
- Recepcionar y analizar los documentos para la inclusión de los procesos identificados.
- Consolidar los procesos en un documento borrador.
- Gestionar la aprobación de los documentos, por la autoridad máxima de la ESSAP S.A.

Se detalla en el cuadro siguiente las calificaciones emanadas de la Contraloría General de la República en el que se observa el avance positivo por parte de la empresa.

Periodo	Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)
2019	1,58 (correspondiente al ejercicio fiscal 2018)
2020	2,95 (correspondiente al ejercicio fiscal 2019)
2021	3,02 (correspondiente al ejercicio fiscal 2020)
2022	3,06 (correspondiente al ejercicio fiscal 2021)
2023	3,06 (correspondiente al ejercicio fiscal 2022)

La Dirección de Planeamiento y Gestión es una dependencia que se ocupa del diseño, elaboración, implementación y monitoreo del Plan Operativo Anual y Plan estratégico Institucional.

Mecanismos y herramientas aplicados a los Planes Operativos Anuales:

1. La Dirección de Planeamiento y Gestión, solicita vía comunicación Interna a las Gerencias y Direcciones, antes de finalizar el año anterior; las acciones a ser impulsadas por cada sector, las cuales se llevarán a cabo en el siguiente ejercicio fiscal correspondiente. Cabe mencionar que, la vigencia del plan operativo es de un (1) año y abarca a partir del 2 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.
2. Posteriormente, dichas acciones son consolidadas en un documento que fue elaborado por esta Dirección y remitido a la Presidencia del directorio para consideración y aprobación de la máxima autoridad.
3. Una vez aprobado el documento, se socializa a todos los sectores de la empresa para conocimiento y cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Operativo.
4. Al cierre del ejercicio se solicita a las dependencias el cumplimiento de las acciones en el documento aprobado, con los documentos respaldatorios.
5. Por último, se elabora un informe, resultado de la evaluación del Plan Operativo y se eleva a consideración de la Presidencia del Directorio para consideración y aprobación.

Cabe mencionar lo siguiente:

- El Plan Operativo Institucional 2024, se encuentra para su aprobación por la máxima autoridad. En cuanto, al Informe del Avance Final de Plan Operativo Institucional al cierre del ejercicio 2024, se encuentra en proceso de elaboración, una vez finalizado el consolidado será elevado para su aprobación.

Mecanismos y herramientas aplicados al Plan Estratégico Institucional con sus respectivos indicadores y resultados:

1. Las autoridades de la ESSAP evalúan la Misión, Visión y objetivos estratégicos para su ajuste, modificación o permanencia.
2. Posteriormente, se formulan propuestas de indicadores alineados a los Objetivos estratégicos y remitieron vía Comunicación Interna a los sectores correspondientes para su análisis, modificación o aprobación. Asimismo, se consensuan las metas relacionadas a los indicadores en reuniones de trabajo de los sectores.
3. Además, se definen las inversiones a ser planificadas en el tiempo de vigencia del Plan Estratégico Institucional.
4. Una vez consolidado, se remite a la Presidencia del Directorio para su revisión, ajustes y aprobación por parte de la máxima autoridad de la Empresa.
5. Luego de ser aprobado, el documento se socializa a todos los funcionarios de la institución.
6. Al finalizar el ejercicio fiscal, se solicita a los sectores responsables el cumplimiento de los indicadores para su evaluación.
7. Por último, se elabora un informe resultado de la evaluación de los indicadores que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico de la Empresa y se eleva a Presidencia del Directorio para su consideración y aprobación.

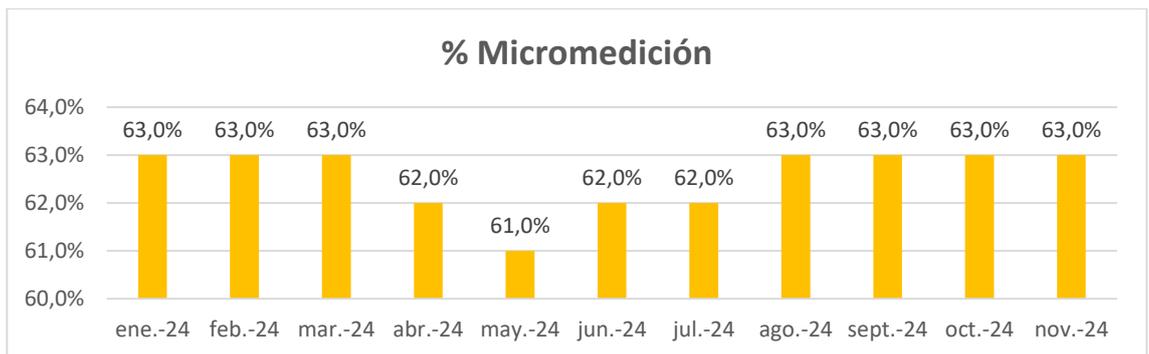
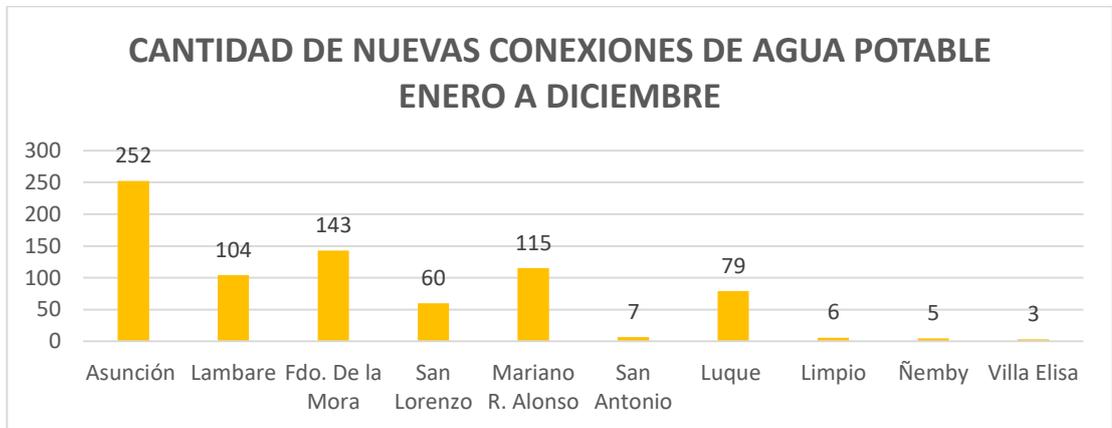
Cabe señalar lo siguiente:

- El informe de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional al cierre del ejercicio 2024, se encuentra en proceso de elaboración, una vez finalizado el consolidado será elevado para su aprobación por la máxima autoridad.

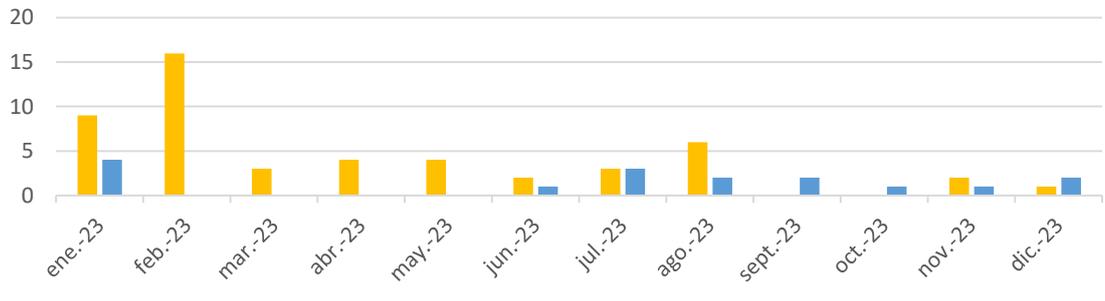
La Gerencia Comercial Gran Asunción es una dependencia que ocupa uno de los ejes centrales de las metas de la institución por disponer a su cargo un vasto sector destinado a coordinar las tareas necesarias para la prestación del servicio en la Capital del país. A esta dependencia responden numerosas áreas de carácter prioritario a los intereses de la rendición de Cuentas.

Entre los puntos principales a ser informados por esta Gerencia se establecieron los siguientes ejes temáticos; Resumen de Nuevas conexiones, Listado de materiales utilizados por funcionarios de la Unidad de Conexión y Reconexión.

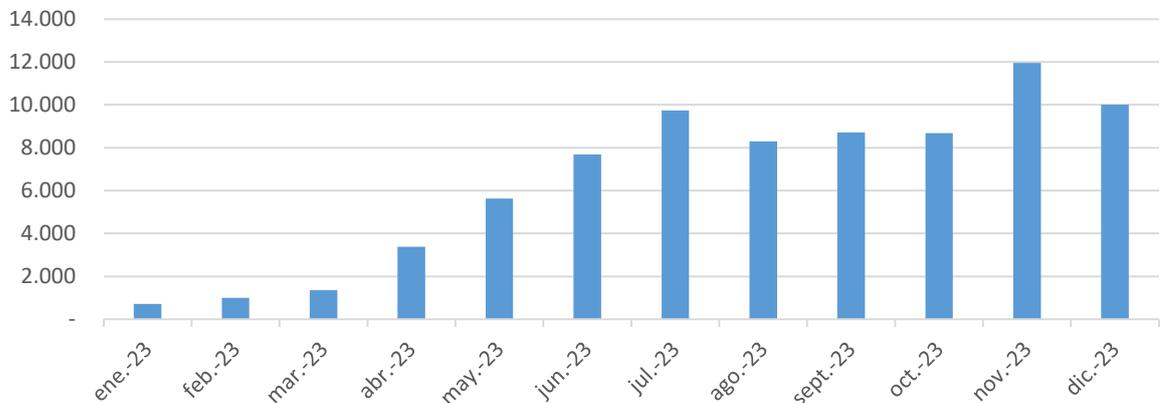
Se adjunta en las imágenes siguientes la Estadística de verificaciones, estadística de micromedicion y la cantidad de reclamos de distribución de facturas;



DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS RECLAMOS RECIBIDOS



DESTAPONAMIENTO Y RECONEXIÓN



	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sept.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23
■ TOTAL	717	999	1.353	3.385	5.627	7.684	9.745	8.289	8.706	8.687	11.955	10.006

La Gerencia Financiera es una dependencia que genera un tipo de información que se sostiene de las fuentes de ingreso de la empresa y del presupuesto planificado.

Se establecieron como ejes temáticos la realización de inventarios de los bienes del activo fijo de la empresa, para ese fin de debería hacer un trabajo de relevamiento, cuantificación y registro de los bienes activo fijo de la empresa en su conjunto.

La Dirección de Comunicación y Marketing es una dependencia que estableció como ejes principales para la Rendición de Cuentas, Presencia en marca de eventos relacionados a la empresa y que sean de interés nacional, coordinación de entrevistas radiales, televisivas y medios impresos con representantes de empresas, organización de actividades en fechas especiales.

En atención a esos puntos se realizaron las siguientes tareas, un resumen de los eventos donde la ESSAP S.A. tuvo presencia y haya tenido connotación nacional, proveer informaciones sobre las participaciones de los representantes de la empresa en espacios y medios de difusión masiva y por último se informó sobre las participaciones previstas en fechas especiales.

La Dirección de Transparencia y Anticorrupción funciona como órgano de aplicación de las políticas públicas en materia de transparencia, con lo que sus tareas abarcan funciones transversales a todos los espacios internos de la empresa, proveyendo información pública en las modalidades de transparencia activa y pasiva, recibiendo denuncias por hechos de corrupción e investigando irregularidades. Interactúa como enlace con la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC). Además, conforme lo contempla el Decreto 2991/2019, actúa como coordinador para la ejecución de Rendición de Cuentas de la empresa.

Entre sus ejes temáticos se contemplan; Acceso a la Información Pública que abarca el cumplimiento de las leyes de Transparencia Activa y Pasiva, denuncias por hechos de corrupción, a través e estos procesos se computan y clasifican las denuncias, se ponen a disposición de la ciudadanía el resumen de la cantidad total de denuncias recibidas y tramitadas.

Reunión del Comité de Rendición de Cuentas

